

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^{na} Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de diciembre)

ELECCIONES MUNICIPALES

VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que para cubrir en las próximas elecciones de concejales conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Potes

Cuatro vacantes ordinarias, que corresponden a los señores don Francisco Huidobro Santidrián, don Fernando Gómez Otero, don Abel Otero Fernández y don Nicasio Mayordomo.

Miengo

Cinco vacantes, correspondientes a don José Herrera García, don Adolfo Torre Pereda, don Manuel Menocal Mijares, don Jacinto Arce Fernández y don Emilio Cuesta Rumoroso.

Polaciones

Cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria.

Camaleño

Cinco vacantes ordinarias, producidas por don Cosme de Mier Llanes, don Andrés Cabezn García, don Eloy Calvo, don Miguel Celis y don Carlos Peña.

Alfoz de Lloredo

Cinco vacantes ordinarias, correspondientes a don Lorenzo de la Guerra Pedrosa, don Basilio Gómez Díaz, don José Manuel Díaz Gómez, don Jorge Ruiz Fernández y don Vicente Cabrera Santamaría.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el corriente año en sus respectivos términos municipales:

Udías

Distrito único.—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños.

Villacarriedo

Distrito único (Villacarriedo).—Sección 1.^a—Local: La Escuela de niños de Villacarriedo.

Estafeta de Correos: La Administración de Correos.

Sección 2.^a (Santibáñez).—Local: La Escuela de niños de dicho pueblo.

Estafeta de Correos: La de mencionado pueblo.

Astillero

Distrito de Astillero.—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños.

Estafeta de Correos: La estación del ferrocarril de Santander a Bilbao.

Distrito de Guarnizo.—Sección única.—Local: La Escuela pública de niños.

Estafeta de Correos: Casa «La Fonda», próxima a la Estación de Bóo.

San Roque de Riomiera

Sección única.—Local: La Casa-escuela de niños situada en la plaza.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley:

Pesquera

Vicepresidente.—Don Antonio Ruiz González.

Suplente.—Don Lucas Perez González.

Vocales.—Don Hilario López Santiago, don Federico Cayón González, don Francisco González Ruiz, don Segundo Fernández Fernández.

Suplentes.—Don Cipriano Cuevas Gutierrez, don Aquilino García Fernández, don Baldomero López Manteca y don Leoncio Garrido Sáiz.

Entrambasaguas

Vocales.—Don Tiburcio Cubillas San Mignel, don José Aja Cantera, don Secundino Oveja Campo, don Ramón Lanza Sañudo, don Valentin San Emeterio y don Claudio Cuero Blanco.

Suplentes.—Don Valeriano Trueba Cervera, don Ramón Trueba Solana, don Segundo Pardo Gómez y don José Monte Cantolla.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Valdáliga, partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 22 de diciembre de 1921.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 1079-94

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones devueltas por los recaudadores de la Hacienda en esta provincia para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma instrucción, en la inteligencia de

que si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 52 de la instrucción antes mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 26 de diciembre de 1921.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Carlos Fenfert, de 41 años de edad, vecino de Las Rozas, jornalero.

Don José Viaña, de 55 años de edad, vecino de Bárcena Mayor, labrador.

Don Angel Fernández Palacio, de 39 años de edad, vecino de Puentenansa, comercio.

Don Manuel López Sáinz, de 40 años de edad, vecino de Rasines, labrador.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 24 de diciembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 16 de enero próximo, a las 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 10, 10 y 10 estéreos de varas de avellano de los montes «Año, Braña y Cobanón», «Picayo y La Hoz» y «Vao Cerezo y Puñagro», números 353, 354 y 355 del catálogo, pertenecientes a los pueblos de Bárcena, Pie de Concha y Pujayo, bajo los tipos de 80, 80 y 80 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 de julio último.

El mismo día 16 de enero próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el de Cartes, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 2.000 metros cúbicos de piedra por cinco años, a razón de 400 metros cúbicos anuales, de piedra, por cinco años, a razón de 400 metros cúbicos anuales, de la cantera Muelas y Redonda, del monte «Dehesa y Rupila», número 356 del catálogo, bajo el nuevo tipo de 1.400 pesetas los cinco años y con sujeción a dichas condiciones.

Santander, 24 de diciembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante los trimestres 1.º y 2.º del ejercicio de 1921-22.

Día 5 de abril de 1921.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Las liquidaciones formadas por el administrador de Consumos y recaudación obtenida en el 4.º trimestre de ejercicio de 1920-21 por líquidos y cereales, por el arbitrio extraordinario en los líquidos, por el arbitrio de madero y carnes, por el impuesto municipal de aguas potables, por el impuesto de peaje, por el de muelles municipales.

Una cuenta de 60 pesetas por acarreo de varios árboles desde Marrón.

Se acuerda solicitar del señor gobernador civil de la provincia se suscite competencia al Juzgado de instrucción de Laredo en el sumario que se instruye por el supuesto delito de usurpación de bienes inmuebles.

Día 12 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se admitan las reclamaciones que se produzcan a las listas de Beneficencia formadas por la Comisión del ramo para el corriente año.

Nombrando comisionado, a los efectos dispuestos por los artículos 128 y 130 de la ley de Reclutamiento, a don Manuel Palacio Ulacia.

Día 19 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los padrones de cédulas personales correspondientes al año actual.

Quedó aprobada también la formación de secciones para designar la Junta municipal.

Día 28 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Urbano García para la apertura de un bar en calle del Aro, número 13, del barrio de Rucoba, y para instalar mesas frente a dicha casa.

A don Manuel Palacio Ulacia se le concede permiso para obras de reforma en la casa número 6 de la calle del Cañado.

A don José Martínez Fernández se le autoriza para construir una acera de asfalto en el terreno de la casa de su propiedad, sita en la calle del Aro, número 11.

A don Pío Zubiaga se le concede permiso para construir una acera de cemento en la fachada Oeste y Norte de la casa número 4 de la calle del Aro.

Se aprueba una cuenta de asistencia médica a los guardias civiles y sus familias del puesto de Limpias.

Día 12 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A don Enrique Palacio Ulacia se le concede permiso para construir una acera de cemento frente a la casa de su propiedad, sita en la calle del Aro.

Día 24 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Designación por sorteo de los locales asociados que, con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta la próxima renovación.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse desestimado el recurso por el señor gobernador civil de la provincia, entablado por don Urbano García, contra acuerdo de la Corporación municipal que le prohíbe utilizar el camino de Mazas con carruajes en dirección a la iglesia parroquial.

Día 14 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Nombrando a don Manuel Palacio Ulacia recaudador del impuesto de cédulas personales.

Día 21 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y las listas definitivas de las familias incluidas en las listas de Beneficencia para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Día 5 de junio.—Se aprueba:

El acta de la sesión anterior.

Las liquidaciones formadas por el administrador de consumos por recaudación obtenida en el primer trimestre del actual ejercicio por líquidos y arbitrio extraordinario en los mismos por derechos en las carnes y arbitrio de Madero por los impuestos municipales de aguas potables, de peaje y puestos públicos.

Día 11 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior y el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio de 1921-22.

Suscribirse el Ayuntamiento con 650 pesetas a la fiesta de la Bandera, celebrada en Limpias los días 2, 3 y 4 de septiembre último, con destino a los soldados de la guerra en Africa.

Día 27 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento queda enterado de haber recibido el señor gobernador civil de la provincia 4.000 pesetas que el propio Ayuntamiento ha entregado por el producto de la recaudación obtenida en Limpias para los soldados de la guerra en Africa.

JUNTA MUNICIPAL

Día 30 de abril.—Se aprueba la ordenanza para el arbitrio de inquilinato redactada por la Comisión de Hacienda, y se acuerda elevarla a la superior aprobación para que forme parte del expediente de autorización solicitada por este Ayuntamiento del Ministerio de Hacienda sobre gravamen hasta diez pesetas en hectolitro de las bebidas espirituosas y espumosas.

Día 5 de septiembre.—Se aprueba el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1921-22.

Limpias, 21 de noviembre de 1921.—El secretario, H. Helguera.—V.º B.º, el alcalde, José Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Gerardo Rodríguez Iturralde, hijo de Benigno y de Ascensión, natural de Carasa (Santander), de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Carasa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Miguel Burgués Ganuza, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 24 de diciembre de 1921—El juez instructor, Miguel Burgués. 1081-94

Avelino Lanza Entrecanales, hijo de José y de Carolina, natural de Escobedo (Santander), profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Escobedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Mi-

guel Burgués Ganuza comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuo.

Santander, 24 de diciembre de 1921.—El juez instructor, Miguel Burgués. 1082-94

Don Pedro Zarandona y Posadillo capitán de corbeta de la Armada y comandante del trozo marítimo de Castro-Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y llamo, para que en el término de 90 días se presente en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Donato Romaña y Haya, natural de Castro Urdiales, hijo de Antonio y Bruna, de 20 años de edad, cuerpo alto, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño oscuro, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, profesión pescador, sin instrucción, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y agentes que procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro-Urdiales, 23 de diciembre de 1921.—El comandante del trozo, Pedro Zarandona.

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de corbeta de la Armada, comandante del trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y llamo, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Manuel Ureta y Rivero, natural de Castro Urdiales, hijo de Salvador y de Aurelia, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna, profesión carrero, con instrucción, para que responda de los cargos que resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, 23 de diciembre de 1921.—El comandante del trozo, Pedro Zarandona.

Don Pedro Zarandona y Posadillo, capitán de corbeta de la Armada y comandante del trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y llamo, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina al inscripto Anastasio Pérez y Aldecoa, natural de Castro Urdiales, hijo de Luis Isidro y de Angela, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño claro, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, profesión minero, con instrucción, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, 23 de diciembre de 1921.—El comandante del trozo, Pedro Zarandona.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el año de 1922-23, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, transcurridos los cuales se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

San Miguel de Aguayo, 22 de diciembre de 1921.—El alcalde, Telesforo González.

Ayuntamiento de Ramales

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico 1922-23, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para que le examinen cuantas personas quieran verificarlo y puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Ramales, 20 de diciembre de 1921.—El alcalde, C. López de Castro.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Abaño, y por haber sido hallada abandonada y causando daños en los terrenos de la mies comunal, se encuentra una yegua de siete cuartas de alzada, blanca, como de nueve años de edad, con las letras «J. y P.» en el cuarto izquierdo.

Lo que se hace público para que pueda llegar a conocimiento del que se crea dueño, y pueda recogerla previos los trámites legales.

San Vicente de la Barquera, 26 de diciembre de 1921.—El alcalde, Antonio Molledo.

Juzgado municipal de Arredondo

Don Eugenio Huidobro Martínez, juez municipal de Arredondo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del término de quince días, desde su inserción en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el señor alcalde del domicilio del aspirante.
- 3.º Certificado de examen, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Los emolumentos que el agraciado percibirá son los que se determinan en los aranceles vigentes.

Y a los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del señor juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Arredondo, 23 de diciembre de 1921.—El juez, Eugenio Huidobro Martínez.